

Resolución Exenta Nº 826

Colina, 3 0 JUL 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el articulo Nº 25 y siguientes del Decreto Ley Nº 575 de 1974, la Ley Nº 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2010, la Res. Exenta 556 de fecha 13 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta Nº 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010 y Res. Exenta Nº 140 de fecha 24 de Febrero de 2010, complementa desagregación presupuesto año 2010.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario mantener stock de artículos de oficina para atender la demanda de los diferentes Depto. de esta Gobernación.-

RESUELVO:

IMPUTACIÓN:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente Nº 9379029.

Cheque Serie DN Nº 9686930

22.04.001 - MATERIALES DE USO O CONSUMO

NOMBRE : ARTURO RAMON GONZALEZ CABALLERO

FACTURAS N°: 06436

VALOR: \$ 48.000.-(CUARENTA Y OCHO MIL PESOS)

GLOSA: CANCELACION CINTAS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI ET 111, PARA ATENDER DEMANDA DE ESTA GOBERNACIÓN PROVINCIAL, ORDEN DE COMPRA 02720 -GOBERNACIÓN DE CHACABUCO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y RCHIVESE,

Gobernadora

PROVINCIA DE CHACABUCO

MCU/LTP DISTRIBUCIÓN :